

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00315 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, **requiérase a GRASCO LIMITADA**, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al oficio No. 1765 de 15 de agosto de 2019, radicado ante sus dependencias desde el 19 de diciembre de 2019, según acuse de recibo (fl. 34), mediante el cual, se le comunicó sobre el embargo y retención decretada por este Juzgado respecto de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual legal vigente que devengue la ejecutada **AIDÉ BENILDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, como empleada o contratista de dicha entidad, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3º del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE.



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **23** hoy **18/06/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA